

# ASAMBLEA GENERAL DE MADRES, PADRES Y APODERADOS

## CUENTA PÚBLICA



# TABLA DE TEMAS



- 1. CUENTA PÚBLICA**
- 2. ACTIVIDADES ANUALES**
- 3. CONFORMACIÓN DE COMISIONES:**
  - **ELECTORAL**
  - **REVISORA DE CUENTAS**
- 1. VARIOS**

# CUENTA PÚBLICA



		INGRESOS	EGRESOS			
FECHA	GLOSA	MONTO	FECHA	GLOSA	MONTO	
mar-23	APORTE SOCIO	\$ 15.000	mar-23	REMUNERACION FLOW	\$ 51.011	
mar-23	POLERAS	\$ 29.000	mar-23	DOMINIO CEMPA	\$ 10.000	
abr-23	VENTA DESAYUNO FERIA DEL LIBRO	\$ 154.600	mar-23	PAGO POLERAS	\$ 210.000	
jun-23	PAGO STAND FERIA DE LAS PULGAS	\$ 53.000	mar-23	SALDO POLERAS	\$ 210.000	
ago-23	EVENTO DIA DEL NIÑO	\$ 248.000	abr-23	GASTO VENTA DESAYUNO FERIA DEL LIBRO	\$ 74.110	
ago-23	VENTA ENTRADAS DIA DEL NIÑO	\$ 154.000	may-23	NOT GRAFIC	\$ 29.000	
oct-23	BINGO	\$ 172.000	may-23	FLYER	\$ 21.301	
nov-23	PAGO STAND	\$ 3.000	jul-23	PAGO VIAJES UBER TRAMITES VARIOS CEMPA	\$ 18.645	
nov-23	POLERAS	\$ 98.000	jul-23	ABONO LIENZO	\$ 28.810	
nov-23	ENTREGA CAJA CHICA	\$ 100.000	jul-23	FLYER	\$ 10.200	
dic-23	VENTA POLERAS	\$ 512.000	jul-23	FLYER	\$ 18.921	
			ago-23	MAGO	\$ 80.000	
			ago-23	1 CUOTA COMPRA TOLDO	\$ 100.000	
		<b>\$1.538.600</b>	ago-23	2 CUOTA COMPRA TOLDO	\$ 70.000	
			ago-23	PAGO BEBIDAS DIA DEL NIÑO	\$ 63.297	
			oct-23	MEDALLAS CAMPEONATO FUTSAL	\$ 171.360	
			nov-23	POLERAS	\$ 185.000	PAGO EFECTIVO
			nov-23	DESAYUNO DIA PROFESOR	\$ 27.960	PAGO EFECTIVO
			nov-23	COLEGIO PROVIDENCIA BINGO	\$ 57.000	
			nov-23	SALDO POLERAS	\$ 55.000	
			dic-23	POLERAS CUELLO CAMISERO	\$ 177.000	
					<b>\$1.668.615</b>	



			SALDO EN CAJA CHICA: \$70.000
			SALDO ANTERIOR: \$578.065
			INGRESOS: \$1.538.600
			\$2.186.665
			\$1.668.615
<b>SALDO TOTAL:</b>			<b>\$518.050</b>



# ACTIVIDADES ANUALES CEMPA

- CAMPEONATO FUTSAL (Realizado en abril 2024)
- Rifa pro fondos actividades anuales, se solicitará al liceo entregar las rifas una por estudiante. Los premios serán los siguientes:
  1. Gift Card \$100.000,-
  2. Gift Card \$50.000,-
  3. Gift Card \$25.000,-
- Celebración del día del Niño – 10 de Agosto
- Celebración Fiesta de la Chilenidad, se solicitó a Directora de Educación y ratificará la solicitud para realizarlo tipo ensayo general el día sábado 31 de agosto de 2024, en consejo escolar.
- Bingo sábado 5 de octubre, los stands de comidas serán los siguientes:
  1. Salón de té,
  2. Completos,
  3. Frituras, 3°
  4. Bebidas, 4°

# FECHAS IMPORTANTES A CONSIDERAR



## **Campeonato de Cueca.**

Lugar: Por confirmar:

Fecha: Sábado 7 de Septiembre

Horario: 09:00 hrs a 14:00hrs

## **X Feria Científica 2024**

Lugar: Parque Inés de Suárez

Fecha: Martes 22 y Miércoles 23 de octubre.

Horario: 09:00 hrs a 16:00hrs

## **Olimpiadas Deportivas 2024:**

Lugar: Parque Inés de Suárez

Fecha: Sábado 16 de noviembre

Horario: 08:00hrs a 14:30 hrs

## **Muestra de talentos 2024.**

Por definir estructura.

# RIFA PROYECTOS



## Instrucciones:

Las planillas serán entregadas a cada profesor jefe para que se las envíen con los estudiantes.

De igual manera cada subcentro recibirá un formato que podrá compartir con sus apoderados.

En el formato se encuentran los 3 premios que serán sorteados el día viernes 2 de agosto, reunión en línea con los representantes de cada subcentro.

Se deberán vender a lo menos de 10 números de los 20 que posee el formato, a \$1.000.-(mil pesos), y la recaudación de los dineros será responsabilidad de cada apoderado que venda la rifa y depositado o transferido a la cuenta que posee el centro de madres, padres y apoderados.

## Datos de la Cuenta:

Nombre: Centro de Madres, Padres y Apoderados del Liceo Jpd

RUT: 65.190.645-8

Banco: Banco Estado

N° de cta.: 34771385038

Asunto: Pago Rifa Proyectos 2024, nombre del apoderado, curso al que pertenece y monto depositado o transferido.

Para identificar los números vendidos el apoderado deberá enviar el formato rifa con su nombre y curso al que pertenece, más comprobante de depósito o boucher de transferencia al correo del centro de madres, padres y apoderados.

[cempajpd@gmail.com](mailto:cempajpd@gmail.com)

Los fondos recaudados para esta rifa irán directamente a los proyectos que se acordaron en asamblea general del 9 de mayo del año en curso.

Agradecemos como siempre su colaboración, participación y difusión de esta entretenida rifa.

# FORMATO RIFA



## Rifa Proyectos CEMPA

### Premios:

- Gift Card : \$100.000.- (cien mil pesos)
- Gift Card : \$50.000.- (cincuenta mil pesos)
- Gift Card : \$25.000.- (veinticinco mil pesos)

Nombre del Apoderado	Curso al que pertenece
----------------------	------------------------

Fecha del sorteo **2** de agosto de 2024

Valor del número : \$1.000.-

N°	NOMBRE	TELÉFONO ó CORREO
1		
2		
3		
4		
5		
6		

# ELECCIONES DE DIRECTORIO CEMPA 2024 - 2025

Este año nuestro directorio se va a elecciones por lo que debemos conformar dos comisiones.

## Comisión Revisora de Cuentas

Artículo Trigésimo Séptimo: En la Asamblea General Ordinaria Anual que corresponda, los miembros activos elegirán una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por tres de ellos, quienes durarán 3 años en sus funciones y cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes:

1. Revisar trimestralmente y cuando la situación lo amerite, los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero y el Secretario Ejecutivo deben exhibirse, como, asimismo, inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro;
2. Velar porque los miembros se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando alguno se encuentre atrasado a fin de que éste investigue la causa y procure se ponga al día en sus pagos;
3. Informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare;
4. Elevar a la Asamblea Ordinaria Anual, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total o parcial del mismo; y
5. Comprobar la exactitud del inventario.

Artículo Trigésimo Octavo: La Comisión Revisora de Cuentas será presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios en la respectiva elección y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo del Presidente será reemplazado con todas sus atribuciones por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjera la vacancia simultánea de dos o más cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro continuará con los que se encuentren en funciones con todas las atribuciones de la Comisión. La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside.



# COMISIÓN ELECTORAL

## ¿Cómo se conforma la Comisión Electoral?

Estará integrada por tres miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva organización, salvo cuando se trate de la constitución del primer directorio. Quienes integren la Comisión Electoral no podrán ser parte del directorio ni ser candidatos a este.

## ¿Cuáles son las funciones de la Comisión Electoral?

1. Velar por el normal desarrollo de los procesos electorarios y de los cambios de directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tales efectos, particularmente las que se refieren a la publicidad del acto electionario.
2. Realizar y difundir el calendario del proceso electionario del nuevo directorio (conforme a lo dispuesto en los estatutos).
3. Comunicar la fecha de la elección en los canales institucionales del establecimiento y propios del CEMPA.
4. Realizar el escrutinio de los votos y custodiar las cédulas y demás antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.
5. Deberá levantar acta de la elección y depositarla dentro de los cinco días siguientes a la elección, registro civil previo firma de un notario, junto a los demás antecedentes que señala la ley.

## ¿Cuándo deberá desempeñar sus funciones?

La Comisión Electoral deberá desempeñar sus funciones en el tiempo que medie entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a esta.

Por lo que deberán empezar sus funciones en septiembre y finalizarlas en noviembre.

## DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°302023 con fecha 05-11-2019

El nuevo directorio saliente entregará al nuevo directorio todos bienes en el mes de diciembre. Y el nuevo directorio comenzará sus funciones en marzo el 2025.

Quienes durarán en sus funciones durante 3 años y tendrán elecciones a fines del año 2028.

